



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

### SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

#### 41º CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027. 08 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En el Municipio de Capulhuac, Estado de México; siendo las **Nueve horas con diecisiete minutos (09:17), del día ocho (08) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II párrafo segundo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 48 fracciones I y V, 55 fracción I y 91 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 6, 7, 8, 9, 11, y 14 del Reglamento Interno de Cabildo, se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos "Lic. Benito Juárez García", del Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de esta municipalidad del periodo Constitucional 2025-2027; la Mtra. Sarita Arellano Hernández, **Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley**; C. Esteban Reza Guadarrama, **Síndico Municipal**; Lic. Tania América Villamares Vega, **Primera Regidora**; Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, **Segundo Regidor**; C. Juana Castillo Rebollo, **Tercera Regidora Suplente**; C. Jesús Galicia García, **Cuarto Regidor**; Lic. Rosalva Vega Gil Lara, **Quinta Regidora**, Mtra. Cynthia Yuritzi González Gutiérrez, **Sexta Regidora**, Lic. José Luis Martínez Zamora, **Séptimo Regidor**, con el objeto de celebrar la **41º Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del año dos mil veinticinco (2025)**.

#### Punto Número Uno (1) Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.

Acto continuo la Mtra. Sarita Arellano Hernández, **Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, instruye al Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, que proceda a dar cumplimiento al primer punto del Orden del día, a lo que procede a realizar el pase de lista.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓	
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.	-----	-----
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.	-----	-----
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVINO.	2º REGIDOR.	✓	
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE	-----	-----
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.	-----	-----
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓	
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓	
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓	

El Lic. Adán Juárez Salazar, **Secretario del Ayuntamiento** informa a la Mtra. Sarita Arellano Hernández, **Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, se encuentran presentes 5 integrantes del cabildo; por lo que una vez hecha esta manifestación y realizado el pase de lista, **se declara procedente la existencia de QUÓRUM LEGAL.**

#### Declaratoria de la Sesión de Cabildo

Acto seguido la Mtra. Sarita Arellano Hernández, **Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**; manifestó:

"Señoras y señores integrantes de este Órgano Colegiado de Cabildo, una vez realizado el pase de lista de asistencia y la verificación del Quórum Legal por parte la Mtra. Sarita Arellano Hernández, **Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, siendo las nueve horas con diecisiete minutos (09:17) del día ocho (08) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), declaro formalmente el inicio de la 41º Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac, Estado de México".

*Bajo protesta no estoy de acuerdo en que se haya llevado a cabo la sesión*



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Por lo que, siguiendo con el orden del día, **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita continuar con el siguiente punto del orden del día; en el uso de la voz el **lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día:

Punto Número Dos (2)  
Lectura y en su caso Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz: en virtud que el proyecto del acta correspondiente a la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo se hizo de su conocimiento se dispensa su lectura y se somete a su aprobación.

Acto continuo en el uso de la voz **la Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley, Mtra. Sarita Arellano Hernández**, solicita al **Secretario del Ayuntamiento, Lic. Adán Juárez Salazar**, someter a votación el acta correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Adán Juárez Salazar**, en el uso de la voz pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado de Cabildo: "Quienes estén por la dispensa de lectura y Aprobación del Acta correspondiente a la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticinco (2025), sírvanse manifestarlo levantando la mano."

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ASISTENCIA
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.			
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.			
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REGOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.			
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.			
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

El **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, **la aprobación del acta ha sido aprobado por UNANIMIDAD.**

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita continuar con el orden del día; el **Secretario del Ayuntamiento** procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES (3)  
Lectura y en su caso Aprobación del Orden del día.

Orden del día de la 41ª Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.
4. Punto de acuerdo para su Análisis Discusión y en su caso Aprobación por el cual Jesús Alfredo Rojas Treviño Segundo Regidor, Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora; Cynthia Yuritzi González Gutiérrez, Sexta Regidora; José Luis Martínez Zamora, Séptimo Regidor; **solicitan la Ratificación por un Tercer Período de 90 días, a la Tercera Regidora Proletaria Sarita Arellano Hernández, como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, el cual iniciara el día 14 de noviembre de 2025 y concluye el día 12 de febrero de 2026.

*Adán Juárez Salazar*  
Bajo protesta no estoy de acuerdo que se haya llevado a cabo la sesión

*Jesús Galicia García*  
Bajo protesta no estoy de acuerdo en que se haya llevado a cabo la sesión

*Rosalva Vega Gil Lara*  
Bajo protesta no estoy de acuerdo que se haya llevado a cabo la sesión.

*de*  
Bajo protesta no estoy de acuerdo que se haya llevado a cabo la sesión



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

- 5. Punto de acuerdo por el que la Mtra. Sarita Arellano Hernández, solicita licencia temporal por 90 días para separarse del cargo como Tercera Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, para seguir ocupando el cargo de Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, la cual iniciara el día 14 de noviembre de 2025 y concluye el día 12 de febrero de 2026.
- 6. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz, el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Si me permite Presidenta le tomo lista al Síndico Municipal, que se acaba de incorporar, siendo las nueve horas con diecinueve minutos (9:19).

Acto continuo, en el uso de la voz la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México solicita someter a consideración para su aprobación el orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento procede hacer lo conducente; en el uso de la voz, expresó: "Quienes estén por la aprobación del Orden del día de la 41ª Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, sírvanse manifestarlo levantando la mano."

NOMBRE	CARGO	SANTO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRA. SARTIA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.		✓	
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.			
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.			
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.	✓		
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

El Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, que la propuesta del orden del día de la 41ª Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo ha sido aprobada por MAYORÍA.

En uso de la voz el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, expresó: Presidenta le hago de su conocimiento que en estos momentos siendo las nueve horas con veinte minutos (9:20) se incorporan la Licenciada Tania América Villamares Vega, Primera Regidora, la Ciudadana Juana Castillo Rebollo, Tercera Regidora Suplente y el Ciudadano Jesús Galicia García, Cuarto Regidor.

Acto continuo la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Cuatro (4)

Punto de acuerdo para su Análisis Discusión y en su caso Aprobación por el cual Jesús Alfredo Rojas Treviño Segundo Regidor, Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora; Cynthia Yuritzi González Gutiérrez, Sexta Regidora; José Luis Martínez Zamora, Séptimo Regidor; solicitan la Ratificación por un Tercer Periodo de 90 días, a la Tercera Regidora Propietaria Sarita Arellano Hernández, como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, el cual iniciara el día 14 de noviembre de 2025 y concluye el día 12 de febrero de 2026.

*Elia*  
Bajo protesta no estoy de acuerdo en que se haya llevado la sesión

*José Luis*  
Bajo protesta no estoy de acuerdo en que se haya llevado la sesión

*José*  
Bajo protesta no estoy de acuerdo en que se haya llevado la sesión

*[Signature]*  
Bajo protesta no estoy de acuerdo en que se haya llevado la sesión

*[Signature]*  
Bajo protesta no estoy de acuerdo en que se haya llevado la sesión

*[Signature]*

*[Signature]*



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

En uso de la voz el **C. Esteban Reza Guadarrama, Síndico Municipal**, expresó: Nada más quisiera manifestar, de acuerdo con el artículo 41 de la ley de Orgánica Municipal la única facultada para proponer un presidente o presidenta por ministerio de ley es la presidenta constitucional, y manifestar también que estamos a tiempo para esperar su propuesta de la Licenciada Selenne Hernández Herrera, puesto que su término de la Presidencia por Ministerio de Ley termina el 13 de Noviembre, que quede escrito en el acta de cabildo Secretario.

En uso de la voz la **Lic. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Buenos días a todos, expresar primero, tengo algunas dudas porque en la primer hoja en el primer párrafo del anexo, que envían del orden del día, está expresado específicamente en el primer párrafo en el tercer renglón dice; me permito solicitar, ahí lo están expresando en singular cuando están firmando el segundo regidor, la quinta regidora, la sexta y el séptimo regidor y las hojas no están firmadas al alcance aquí y eso es lo que están solicitando, ahora el texto de dicho documento contraviene al ordenado en los expedientes, JDCL/302/2025 y su acumulado JDCL/303/2025 solicito y si a la mano tuviera el secretario del ayuntamiento la sentencia que nos emitió el tribunal electoral para que pudiese ir señalando conforme lo que voy a establecer y de igual forma solicito que se anexe tal cual lo que estoy diciendo en esta sesión de Cabildo, en la foja número 17 de esta sentencia, repito emitida por el tribunal electoral del Estado de México dice; por su parte de los artículos 115 fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 112, 113, 114, 117,121,y 128 fracción 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 15, 30 y 31 fracción XVII, 40, 41 y 48 fracciones primera y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se advierte en lo que al caso interesa que los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano representativo democrático, laico y popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, asimismo de dichos preceptos constitucionales y legales se observa que el cargo del miembro del ayuntamiento no es renunciable sino por justa causa que calificará el ayuntamiento ante el que se presentará la renuncia y quien además conocerá de las licencias de sus miembros, respecto de las licencias se circula que los miembros del ayuntamiento las necesitan para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones las cuales podrán ser otorgadas por faltas ya sean temporales o definitivas con relación a las faltas temporales que excedan de quince días naturales las mismas serán aprobadas por el ayuntamiento cuando exista causa justificada siendo entre otras causas en el caso de que algún integrante del ayuntamiento se encuentre enfrentando un proceso penal siempre y cuando la o el solicitante este sujeto a prisión preventiva, respecto a las faltas temporales del presidente municipal que no excedan de quince días cubrirá el secretario del ayuntamiento como encargado del despacho, las que excedan de este plazo y hasta por cien días deberán ser cubiertas por un regidor del propio ayuntamiento, mismo que sea designado por acuerdo de cambio a propuesta de la titular de la Presidencia Municipal quien fungirá con la calidad de presidente municipal por ministerio de ley, en esta tesitura para este tribunal la licencia para enfrentar un proceso penal la cual se encuentra concretada en el inciso B en el artículo 40 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México lo que tutela, es la separación temporal tanto formal como material de la o del solicitante en cuanto al ejercicio y el desempeño de las funciones que le son propias del encargo esto es; la separación del cargo para que la o el solicitante atienda a su proceso penal y que quien la o lo supla mientras se encuentra de licencia temporal sea otro integrante del propio Ayuntamiento a efecto de que este último realice las funciones correspondientes, pues no obstante a ello mediante el acuerdo número AC/154-27S.E.-AGOSTO/2025 aprobado por el cabildo en la vigésima séptima sesión extraordinaria de cabildo, el referido órgano colegiado municipal determinó la ratificación cien días más de la fecha habida a Sarita Arellano Hernández como presidenta municipal por ministerio de ley lo que se estima de este tribunal tal situación no fue correcta así lo estableció el Tribunal Electoral, el supuesto de las ausencias temporales que excedan de los quince días naturales deben ser acordadas por el cabildo previa justificación de la causa las cuales se enuncian en el propio artículo 40 párrafo tercero inciso B de la ley encita en cual de manera específica establece, el artículo 40 las faltas temporales que excedan de quince días naturales serán aprobadas por el Ayuntamiento cuando exista causa justificada se consideren causas justificadas para separarse del cargo las siguientes: para enfrentar un proceso penal siempre y cuando el solicitante se encuentre sujeto a prisión preventiva con relación a lo anterior del artículo 41 primero párrafo de la ley citada, ley Orgánica Municipal, que a la letra dice: artículo 41 las faltas temporales del Presidente Municipal que no excedan de quince días las cubrirá el Secretario del Ayuntamiento como encargado del despacho, las que excedan de este caso y hasta por cien días serán cubiertas por un regidor del propio Ayuntamiento que se define por acuerdo de cabildo a propuesta del Presidente Municipal,

*[Handwritten signatures and notes]*  
Bajo protesta  
No estoy de acuerdo  
se haya llevado  
a cabo la sesión

*de Acuerdo Bajo Protesta no estoy de acuerdo que se haya llevado Sesión*



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

quien fungirá como Presidente Municipal por Ministerio de Ley, en este punto donde las y los regidores votaron a favor aquella ocasión no cumplieron con la observancia de la ley puesto que aquí está la metodología para hacer la designación del Presidente o Presidenta por Ministerio de Ley según la Ley Orgánica, no pasa desapercibido para este tribunal que si bien la autorización otorgada a la C. Selenne Hernández Herrera para separarse de su cargo por todo el tiempo que dure su proceso penal y para dar cumplimiento a las medidas cautelares impuestas por el Juez Penal dicha autorización escapa del plazo solicitado por la misma autora mediante su solicitud así como el plazo máximo concedido por la ley un Ayuntamiento Municipal de hasta cien días en términos del artículo 41 de la citada ley por tanto se dejan a salvo a los derechos de la ponente para que previo al término del plazo que requiere en su solicitud o bien del establecido en el artículo citado de la ley Orgánica Municipal, solicite nuevamente la renovación de su licencia hasta por el plazo antes referido, pregunto a la Presidenta por Ministerio de Ley, que obviamente presente los acuerdos previos y que lo vuelva a determinar el Tribunal Electoral si es verdad y sobre todo que el cuerpo diga si es verdad si es legítimo y al Secretario del Ayuntamiento y a los compañeros regidores que se han inconformado con esta sentencia ante la sala regional Toluca del tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación y por recurso número STJDC-293/2025 fue declarado improcedente por dicha sala saben si la presidenta municipal constitucional con licencia temporal Selenne Hernández Herrera ha perdido sus derechos para emitir otra solicitud, a ustedes los han notificado alguna instancia electoral de ello porque a nosotros no nos han en lo personal no nos han notificado que ella ha perdido los derechos políticos electorales, sabes si ha fenecido o concluido el plazo que se establece en la sentencia para que dicha persona ya no pueda presentar solicitud de separación de licencia temporal y seguir separada del cargo, ya le haya hecho la propuesta del regidor o regidora que pueda ocupar el cargo de presidenta o presidente por ministerio de ley y los integrantes de Cabildo hemos vigilado todos realmente el cumplimiento cabal y ordenado por el Tribunal Electoral del estado de México en esta sentencia que estoy leyendo, este tribunal vinculó al Ayuntamiento de Capulhuac, México para que de ser el caso prevéa a las demás determinaciones afines a efecto de que las decisiones que apruebe con relación al numeral previo de que se realicen de conformidad con lo establecido en la presente sentencia, se vincula a los integrantes del Cabildo del referido ayuntamiento para que de conformidad con las facultades que la ley les confiere, vigilen el cumplimiento irrestricto de lo determinado en la presente sentencia debiendo informar a este tribunal de las acciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la presente ejecutoria dentro de las veinticuatro horas, siguientes a que ocurra, mismo que no sucedió con el opercimiento de que para el caso de no dar cumplimiento a la presente sentencia se les impondrá a las autoridades señaladas como responsables una medida de apremio contenida en el artículo 456 del Código Electoral y esto lo estoy expresando porque aquí en la resolución emitida obviamente me vinculan también ahí porque soy parte de este cuerpo edilicio y al final pues resuelve, se vincula a las autoridades señaladas como responsables al cabal cumplimiento al apartado de efectos de la presente resolución así lo resolvió el pleno del Tribunal Electoral del Estado de México y bueno pues solicito también que me pueda contestar la maestra Sarita Arellano Hernández cuál es la urgencia de ratificarse ya que todavía en teoría lo que ustedes aprobaron en sesiones pasadas todavía no se ha terminado su licencia, tenemos el día de lunes tenemos tiempo no pasa nada somos regidores tenemos que estar atentos a lo que suceda en el municipio de Capulhuac, a mi parecer son las sesiones extraordinarias de cabildo pero siempre y cuando desde mi punto de vista sean puntos emergentes en donde haya un problema que hay que resolver porque la ciudadanía está en conflicto y hay que ayudarles, ahí sí debemos estar atentos a la seguridad pues si no importan que la madrugada pero atendiendo asuntos en cabildo yo llego y bueno me sorprende ver tanta seguridad que ojalá y esa seguridad también esté los días que nuestros paisanos llegan y que a veces han sido asaltados después de su venta ojalá y que la presidenta gestione perdón la maestra Sarita Arellano Hernández gestione esa parte para que la guardia nacional venga a velar por la seguridad de los paisanos del municipio de Capulhuac y también hace mención que el día de ayer me percaté que hay muchas páginas falsas que están mal informando a la ciudadanía y hoy quiero expresar y aprovechar este recinto para decir que no tengo ningún interés personal, soy regidora directa de mis facultades no manejo ningún recurso quien maneja el recurso económico del porque administra este ayuntamiento pues es la persona que está encabezando que en este caso es la maestra Sarita Arellano Hernández, y también veía otro comentario en donde decía que obstaculizo el trabajo por votar en contra, pues debemos erradicar esas viejas prácticas de corrupción en donde a veces por moches como lo decía nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador tienen que estar levantando la mano y decir a todos que sí para que todo esté bajo el agua, pues no es mi caso, tengo criterio propio, analizo y tengo todo el derecho de

Bajo protesta  
No estoy de acuerdo  
que se haya  
llevado sesión

Bajo protesta  
No estoy de acuerdo  
que se haya  
llevado a cabo

Bajo protesta  
No estoy de acuerdo  
que se haya  
llevado a cabo la sesión

Bajo protesta  
No estoy de acuerdo  
que se haya  
llevado a cabo la sesión.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

decir sí o no porque estoy velando por el futuro de un municipio y debo de ser responsable con las facultades que la ley me confiere como regidora del municipio de Capulhuac, quien guste acercarse a la oficina de la primera regiduría sin problema podemos mostrarle la carpeta de las evidencias de las gestiones y de las actividades que ha realizado su servidora y que sí no he aparecido en algunas fotos de entregas de obra en diversos eventos que se llevan a cabo por parte del ayuntamiento que aunque soy parte de él, la maestra Sarita Arellano ha tenido a bien no invitarme a no convocarme y no pasa nada porque una foto no dice todo, lo que sí dice es el trabajo que cada uno de nosotros está haciendo, y bueno una vez que se dio lectura y expresé mi sentir, debemos creer que todas y todos los integrantes de este cabildo dar cumplimiento en su totalidad porque se ha hecho un cumplimiento parcial a esta sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México y como vamos a votar en contra de este punto a sabiendas de que nos vamos a desobedecer un mandato judicial, solicito que quede asentado todo esto en el acta secretario por favor toda vez que haya derechos a salvo por parte de Selenne Hernández Herrera como Presidenta Municipal Constitucional con licencia temporal, ya que debo de ser firme, pues, lo que me estableció a mí, el Tribunal Electoral y creo que a cada uno de ustedes en esta resolución, pues nadie debe violar los derechos de ninguno de los compañeros y en relación a lo que comentaba el segundo regidor en la sesión pasada de la suspensión de la licenciada Selenne Hernández Herrera en cuanto a sus derechos políticos y electorales comenté que me pareció interesante su comentario, me puse a estudiar e investigar, y en resumen esto es lo que encontré, que la suspensión temporal del cargo no implica automáticamente la suspensión de los derechos políticos y electorales en México porque son figuras distintas y específicamente encontré algo en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En uso de la voz el **Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño, Segundo Regidor**, expresó: Creo que este debate está fuera de lugar no está previsto en esta sesión creo que es de la sesión pasada que era el tema de la discusión justamente de la resolución del tribunal de un punto que se tenía que incluir, el resolutive de las cuatro cosas que pidieron solamente concedió una nada más me parece que ese debate ya no corresponde a este tema estamos por renovar de acuerdo a lo que el 40 y 41 le permite a la Maestra Sarita, hasta por tres ocasiones consecutivas estar en el cargo que representa, entonces la ex presidenta o presidenta todavía, porque se está trabajando en un tema de justicia penal tiene suspendido su derecho a ejercer el cargo de presidenta, hay que recordar que los derechos políticos electorales son cuatro derecho a votar a ser votado, derecho a ejercer el cargo, derecho a pertenecer a un partido político y derecho a manifestarse públicamente por las ideas políticas que uno tenga, no están suspendidos en su totalidad los derechos políticos de la señora Selenne Hernández Herrera, tiene suspendido únicamente el de ejercer la constitución de la presidenta que es el único derecho que el Juez de lo Penal le suspendió y eso le impide proponer, entonces, comentar que creo que el debate ya se había hablado en la sesión pasada o no está realmente tenemos otro tema.

En uso de la voz el **C. Jesús Galicia García, Cuarto Regidor**, expresó: me gustaría preguntarle a la maestra Sarita que interpuso una demanda al tribunal federal, una petición al tribunal federal si ya tiene respuesta, porque se nos están dando los hechos le puedo compartir con mis compañeros esto sobre un recurso que interpuso usted y no ha habido contestación y obviamente se está adelantando a los hechos.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: Si tengo conocimiento, yo no me estoy adelantado a los hechos esto no ha sido resuelto, igual que el tema que ustedes manejaron entonces ahí directamente para el apercibimiento y el mandamiento hacia mi persona que pudiera colocar su punto de acuerdo en el mismo orden del día, aquí se está yendo a una instancia, efectivamente, no hay resolución, pero llevar acabo estos puntos.

En uso de la voz la **Lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora**, expresó: Efectivamente, ya se usó este recurso, sin embargo, lo que ordenó el Tribunal en ese momento, en el punto de acuerdo pasarlo en sesión de cabildo, se llevó a cabo, fue cuando le dimos cumplimiento, a mí también me surgen dudas, en el tema, una cosa es lo que nos indica el Tribunal, es lo que comentó el Regidor Alfredo y otra cosa es lo que nos ordena el Poder Judicial, hasta donde yo tengo conocimiento, son dos instancias diferentes y también nos hacen saber el Juez Penal, en donde tienen las medidas la licenciada Selenne y, obviamente, da a conocer la suspensión del cargo, entonces, ya se mencionaron los derechos político-electorales y, sin embargo, uno de ellos es el

Bajo protesta no  
estoy de acuerdo  
que se haya  
llevado Sesión

Esta  
bajo protesta  
no estoy de acuerdo  
que se haya llevado  
debido a lo sesión

Bajo protesta  
no estoy de acuerdo  
que se haya llevado  
a cabo la sesión.

Bajo protesta  
no estoy de acuerdo  
que se haya llevado  
a cabo la sesión.





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

gestionada desde el interior se señala que una deuda que yo ya inicié al municipio de diez millones de dieciséis millones no me interesa siempre y cuando presenten las pruebas, lo mediático, las redes sociales vienen y van a mí no me afecta en lo más mínimo ya consideraremos lo que usted señala efectivamente pero nosotros estamos conscientes que lo que estamos haciendo es correcto.

En uso de la voz la **Lic. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Nada más le recuerdo Presidenta que eso mismo comento en una sesión pasada y es también uno de los puntos por lo cual también estoy en contra que usted violente a la compañera Juanita siendo su suplente, tercera regidora, quitándole el cargo.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: No, yo no la quiete, ella no hizo su debido procedimiento, el Tribunal dijo que regresara, pero a mí no me dijo usted la violente, la discrimino, eso también que quede claro, usted menciona que hay discriminación no hay discriminación, la vez pasada si vamos a retomar situaciones anteriores dijo otra vez fui discriminada cuando le hablo por teléfono le aviso que tenía que presentarse.

En uso de la voz la **C. Juana Castillo Rebollo, Tercera Regidora**, expresó: Claro, pero los anexos no me los anexo hasta el día siguiente a los doce del día, ok nada más para que me los de en tiempo y forma porque todos estamos aquí, digo todavía faltan dos días para que pueda pedir otra licencia puede proponer otra propuesta, la licenciada Selenne no ha perdido sus derechos político-electorales, lo penal y lo electoral es muy diferente.

En uso de la voz la **Lic. Rosalva Vega Gil Lara, Quinta Regidora**, expresó: Regidora Tania, usted refiere la rapidez de la ratificación de la Maestra, si no mal recuerdo en propias palabras de la Maestra que es en este momento Presidenta por Ministerio de Ley nos comentaba que usted cuando le dictaron medidas cautelares a la Presidenta Selenne usted quería asumir el cargo de Presidenta por Ministerio de Ley y fíjese como son las cosas que usted comente eso ahorita en este momento cuando usted misma a los 45 días ya quería asumir el cargo de la Presidencia Municipal, entonces es incongruente con lo que habla y acciona.

En uso de la voz la **Lic. Tania América Villamares Vega, Primera Regidora**, expresó: Compruébemelo Regidora, compruébemelo, Maestra.

En uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**, expresó: Eso es cierto ya que usted me lo comento a mí.

En uso de la voz el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: Presidenta le informo que siendo las nueve horas con cincuenta y cinco horas (9:55) se retiran de la sesión el Ciudadano, Esteban Reza Guadarrama, la licenciada Tania América Villamares Vega, el Ciudadano Jesús Galicia García, Cuarto Regidor, la Ciudadana Juana Castillo Rebollo, Tercera Regidora Suplente, para los efectos legales conducentes.

Acto continuo, en el uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita someter a consideración para su aprobación el punto 4 del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, procede hacer lo conducente: en el uso de la voz, expresó: "Quienes estén por la aprobación del punto 4 del Orden del día de la 41ª Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto respecto a la aprobación del acuerdo y sean tan amables de señalar su cargo, en cuanto escuchen su nombre."

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MITA. SARIYA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SINDICO MUNICIPAL.			
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.			
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.			
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.			
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MITA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

*Bejo Protesta no estoy de acuerdo que se haya llevado a cabo la sesión*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Bejo Protesta no estoy de acuerdo que se haya llevado a cabo la sesión*

*Bejo protesta no estoy de acuerdo que se haya llevado a cabo la sesión*

*Bejo protesta no estoy de acuerdo que se haya llevado a cabo la sesión*



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

### SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

El Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, que el punto cuatro del orden del día de la 41ª Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, ha sido aprobado por UNANIMIDAD.

#### ACUERDO No.AC/232-41ª S.E. - NOVIEMBRE/2025

ÚNICO: Se APRUEBA la Ratificación por un Tercer Período de 90 días, a la Tercera Regidora Propietaria Sarita Arellano Hernández, como Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, el cual iniciara el día 14 de noviembre de 2025 y concluye el día 12 de febrero de 2026.

#### TRANSITORIOS

**Primero:** El Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**Segundo:** Publíquese en la Gaceta Municipal para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacer lo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

#### Punto Número Cinco (5)

Punto de acuerdo por el que la **Mtra. Sarita Arellano Hernández**, solicita licencia temporal por 90 días para separarse del cargo como Tercera Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, para seguir ocupando el cargo de Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, la cual iniciara el día 14 de noviembre de 2025 y concluye el día 12 de febrero de 2026.

Acto continuo, en el uso de la voz la **Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, solicita someter a consideración para su aprobación el punto 5 del orden del día de la presente sesión de cabildo; por lo que el **Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**, procede hacer lo conducente: en el uso de la voz, expresó: "Quienes estén por la aprobación del punto 5 del Orden del día de la 41ª Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto respecto a la aprobación del acuerdo y sean tan amables de señalar su cargo, en cuanto escuchen su nombre."

NOMBRE	CARGO	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ASTENCIÓN
MTRA. SARITA ARELLANO HERNÁNDEZ.	PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY	✓		
C. ESTEBAN REZA GUADARRAMA.	SÍNDICO MUNICIPAL.			
LIC. TANIA AMÉRICA VILLAMARES VEGA	1º REGIDORA.			
LIC. JESÚS ALFREDO ROJAS TREVIÑO.	2º REGIDOR.	✓		
C. JUVANA CASTILLO REBOLLO	3º REGIDORA SUPLENTE.			
C. JESÚS GALICIA GARCÍA.	4º REGIDOR.			
LIC. ROSALVA VEGA GIL LARA	5º REGIDORA.	✓		
MTRA. CYNTHIA YURITZI GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.	6º REGIDORA.	✓		
LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ZAMORA.	7º REGIDOR.	✓		

El Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, informa a los ediles integrantes del máximo Órgano Colegiado de Cabildo del Ayuntamiento, que el punto cinco del orden del día de la 41ª Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, ha sido aprobado por UNANIMIDAD.



*Bajo protesta no estoy de acuerdo que se haya llevado la sesión*

*Bajo protesta No estoy de acuerdo que se haya llevado a cabo la sesión*

*Bajo protesta No estoy de acuerdo que se haya llevado la sesión*

*Bajo protesta No estoy de acuerdo que se haya llevado a cabo la sesión*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

### SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO No.AC/233-41ª S.E.- NOVIEMBRE/2025

**ÚNICO:** Se **APRUEBA** la licencia temporal por 90 días para separarse del cargo como Tercera Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México, para seguir ocupando el cargo de Presidenta Municipal por Ministerio de Ley, la cual iniciara el día 14 de noviembre de 2025 y concluye el día 12 de febrero de 2026.

### TRANSITORIOS

**Primero:** El Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**Segundo:** Publíquese en la Gaceta Municipal para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México**, le solicita continuar con el orden del día, en el uso de la voz, **el Lic. Adán Juárez Salazar, Secretario del Ayuntamiento**; procede hacerlo conducente, dando lectura al siguiente punto del orden del día.

Punto Número Seis (6)  
Clausura de la Sesión

Acto continuo **la Mtra. Sarita Arellano Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México** manifiesta: "Siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos (9:58), a ocho (08) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), declaro formalmente clausurada esta 41ª Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, México 2025-2027."

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten notes and signatures in blue ink]*  
Bajo protesta No estoy de acuerdo de acuerdo a lo que se ha llevado a cabo la sesión  
Bajo protesta No estoy de acuerdo que se haya llevado a cabo la sesión  
Bajo protesta No estoy de acuerdo que se haya llevado a cabo la sesión  
Bajo protesta No estoy de acuerdo que se haya llevado a cabo la sesión  
Bajo protesta No estoy de acuerdo que se haya llevado a cabo la sesión



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".


**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

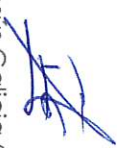
"Esta hoja de firmas corresponde a la 41ª Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Capulhuac, México, 2025-2027, celebrada el día sábado (08) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). La firman todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento al calce y al margen, así como el Secretario del mismo, en términos de las fracciones XXV del artículo 48; XVII del artículo 53; VII del artículo 55 y las fracciones I, IV y V del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta y valida la presente Acta.


  
Mtra. Sarita Arellano Hernández.  
**Presidenta Municipal por Ministerio de Ley**

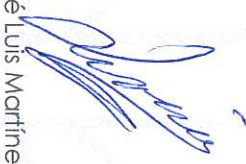
  
Bajo protesta no estoy de acuerdo  
que se levante la sesión a  
partir de este momento.  
Esteban Reza Guadarrama.  
**Síndico Municipal**

  
Lic. Jesús Alfredo Rojas Treviño.  
**Segundo Regidora**

  
Bajo protesta no estoy de acuerdo  
que se levante la sesión.  
Lic. Tania América Villambras Vega.  
**Primera Regidora**

  
C. Jesús Galicia García.  
**Cuarto Regidor**  
Bajo protesta no estoy de acuerdo  
que se levante la sesión.  
Cynthia Yuritzi González Gutiérrez.  
**Sexta Regidora**

  
Lic. Rosalva Vega Gil Lara.  
**Quinta Regidora**

  
Lic. José Luis Martínez Zamora.  
**Séptimo Regidor**

Lic. Adán Álvarez Salazar  
**Secretario del Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México.**